



Villa Santa Rosa, 16 de Noviembre de 2018

## DECRETO Nº 081/2018

### VISTO:

El llamado a Licitación Pública dispuesto por la Ordenanza Nº 962/2018, mediante el cual se procede a licitar la Concesión del Kiosco del Balneario Municipal “El Milagro”

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 Noviembre de 2018, a las 12.00 hs se procede a la apertura de sobres.

Que del análisis producido, se desprende que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos en el respectivo pliego de llamado a licitación, en el Punto XI de los ítems a) y b); y se procede al rechazo de los proponentes correspondiendo declarar a dicha licitación desierta.

Atento a lo determinado en la Ordenanza Nº 930 y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

#### DECRETA:

**Artículo 1º) DECLARASE** desierta la Licitación de la Concesión del Kiosco del Balneario Municipal “El Milagro”, ya que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos exigidos en el respectivo pliego de llamado a licitación, en el Punto XI de los ítems a) y b); y se procede al rechazo de los proponentes y se declara desierta dicha licitación.

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | [www.villasantarosa.gov.ar](http://www.villasantarosa.gov.ar)